

Martes, 10 de julio de 2007

REVISTA JUDICIAL

Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito Practicadas y sentadas que sean las razones respectivas se resolverá lo que corresponda. Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese al proceso la documentación adjunta. Notifíquese. Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Certifico.

Licdo. Fabián Arregui Martínez SECRETARIO
JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Hay firma y sello
AR/60496/cc

DIVORCIOS

**R. DEL E.
JUZGADO VII DE LO CIVIL DE CUENCA**
CITACIÓN JUDICIAL
A: MARIA DE LOURDES AGILA TORRES, cuya residencia y/o domicilio se hace imposible determinar a la actor, Sr. JOSE ROBERT AGILA POGO, que lo expresa bajo juramento, le hago saber que en este juzgado, a cargo de la Dra. ROSA ZHINDON PACURUCU, se encuentra tramitándose el juicio No 294-07 Verbal Sumario, por divorcio, cuya demanda y providencia recaída, en extracto dicen: CUANTIA: DETERMINADA PROVIDENCIA. - Cuenca, 21 de mayo de 2007, las 08H53.- VISTOS: Una vez que se ha cumplido con lo dispuesto, la demanda que antecede cumple con los requisitos previstos por el Art. 67 del C. de P. Civil, por lo que se le califica de clara y completa, aceptando al trámite VERBAL SUMARIO, en consecuencia la demandada dará contestación a la acción entablada en su contra, en la audiencia de conciliación a convocarse oportunamente. CÍTESE a la demandada en el domicilio señalado, a través de la Oficina de Citaciones. NOTIFIQUESE al menor púber. Al menor impúber se le proveerá de curador. Cuéntese con

Calidad de Procurador Judicial de la señora Doris Francisca Granda Almeida y, de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese al demandado señor Derby Proaño Sánchez, a través de uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, mediando entre una y otra publicación ocho días. - Cuéntese con la opinión de uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha, en cuanto a la insinuación del curador. Ad-Item. - Agréguese al proceso la documentación adjunta. - Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para sus notificaciones. - CÍTESE Y NOTIFIQUESE.

FJ.- DR. IVAN CEVALLOS ZAMBRANO, JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY, RECORDÁNDOLE LA OBLIGACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA RECIBIR SUS NOTIFICACIONES. - Quito 18 de Junio del 2007. CERTIFICO.

Dr. Luis Fernando Serrano Meneses SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/55061/aa

**R. DEL E.
EXTRACTO
ACTOR: ELSA GEORGINA ALCARRAZ TOAZA**
DEMANDADO: CARLOS DANIEL RIVERA MORA
JUICIO: DIVORCIO No. 521-2007
CUANTIA: INDETERMINADA
TRAMITE: VERBAL SUMARIO
TRAMITA: DR. FRANCISCO JUSTICIA
JUEZA: Dra. BEATRIZ SUAREZ ARMIJOS
SECRETARIA: ALICIA GUERRON SALAZAR
PROVIDENCIA
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. - QUITO, 11 de Junio del 2007, las 11h42.- VISTOS: La demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Verbal Sumario. Atento

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía MAXSIPTV MAXIMA SEGURIDAD INVESTIGACIONES PRIVADAS Y TRANSPORTE DE VALORES CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de Junio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002787 de 04 JUL. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: ... y a la tercerización de servicios complementarios en esta área."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 04 JUL. 2007

**Dra. Genoveva Marion Polanco Lanas
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA**

AR/60471/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PUBLIAXION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PUBLIAXION CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 9.600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de Junio de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002824 de 06 JUL. 2007

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 06 JUL. 2007

**Dra. Catalina Alexandra Saud Mero
ESPECIALISTA JURIDICO**

AR/60483/cc